

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 55 Lunes 6 de marzo de 2017 Sec. III. Pág. 16658

## **III. OTRAS DISPOSICIONES**

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

2405 Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se publican los programas nacionales de erradicación, control y vigilancia de las enfermedades de los animales para el año 2017.

Una vez aprobados por la Comisión de la Unión Europea, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 652/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativos a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal, y por el que se modifican las Directivas 98/56/CE, 2000/29/CE y 2008/90/CE del Consejo, los Reglamentos (CE) n.º 178/2002, (CE) n.º 882/2004, (CE) n.º 396/2005 y (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan las Decisiones 66/399/CEE, 76/894/CEE y 2009/470/CE del Consejo, en la Decisión 2008/341/CE, de la Comisión, de 25 de abril de 2008, por la que se establecen criterios comunitarios para los programas nacionales de erradicación, control y vigilancia de determinadas enfermedades de los animales y de determinadas zoonosis, y en la Decisión de Ejecución (UE) 2016/969 de la Comisión, de 15 de junio de 2016, por la que se establecen los requisitos estándar que deben cumplir los informes sobre los programas nacionales de erradicación, control y vigilancia de determinadas enfermedades animales y zoonosis cofinanciados por la Unión y por la que se deroga la Decisión de Ejecución 2014/288/UE, los programas anuales para 2017 de erradicación de la brucelosis bovina, de erradicación de la tuberculosis bovina, de erradicación y control de la lengua azul, y de vigilancia de la gripe aviar en aves de corral y aves silvestres, así como los programas plurianuales de control de ciertas salmonelas zoonósicas para 2017, 2018 y 2019, de erradicación de la brucelosis ovina y caprina para 2017 y 2018, y de control y erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles (EETs) para 2016 y 2017, mediante la Decisión n.º SANTE/2017/ES/SI2.749855, de 31 de enero de 2017, se resuelve la publicación de los citados programas y de dicha Decisión a través de la página web del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, para público conocimiento y a los efectos previstos en la disposición adicional segunda del Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de las enfermedades de los animales, pudiendo ser consultados en la dirección http://www.mapama.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higieneganadera/sanidad-animal/enfermedades/default.aspx

Madrid, 21 de febrero de 2017.—El Director General de la Sanidad de la Producción Agraria, Valentín Almansa de Lara.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X